



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO N°12/22

Conscripto Bernardi, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El COTEJO de Precios convocado mediante Decreto N° 08/22 para la adquisición de aire acondicionado; y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvieron cuatro (4) propuestas, de las cinco que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **5 COMPETENCIA FEDERAL** quien cotejó con la propuesta de \$ 109.000,00 (pesos ciento nueve mil con 00/100)
2. **MUSIMUNDO SUCURSAL FEDERAL** quien cotejó con la propuesta de \$ 99.999,00 (pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100)
3. **NEXON SUCURSAL FEDERAL** quien cotejó con la propuesta de \$ 126.499,00 (pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100)
4. **LUXHOGAR FEDERAL** quien cotejó con la propuesta de \$ 109.500,00 (pesos ciento nueve mil quinientos con 00/100)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas. Después de su evaluación se optó por la N° 2:

MUSIMUNDO SUCURSAL FEDERAL

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082





Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el COTEJO de Precios convocado mediante Decreto Nº 08/22, a la firma de: **MUSIMUNDO SUCURSAL FEDERAL**

Artículo 2º: Autorízase compra de un EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO/CALOR con el costo de \$ 99.999,00 (pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100) de acuerdo a las características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha 11 de febrero de 2022

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el pago contado e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 12/22
FECHA DE SANCIÓN: 17/02/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 17:15:41 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

2a0f614c96d2fb0f87cb59b09e81544d6cb76fd45eb95c9b5011b7266831432d



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=12-22&hash=2a0f614c96d2fb0f87cb59b09e81544d6cb76fd45eb95c9b5011b7266831432d>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*